



Pese que manifestó no daba principio á pres-  
 tar su servicio hasta que la Esma. Di-  
 putacion á síguese ó no salarios, en cuyo ca-  
 so espondría lo que le compenga. Lo firma-  
 ron los que supieron con el Sr. Presidente  
 de la mencionada Corporacion que les recibió  
 el juramento, y por los que digieron no sa-  
 ber lo hizo á ruego de cada uno un tes-  
 tigo, de que certifico=

Príncipe

Sebastian Junco

Salvador Ruiz  
 Por Francisco Antillan Poliburo.

Por Jose Maria Ordo  
 Testigo Joaquín et

Jose Martinez

Diego Acuña  
 Testigo

Acta del día 8 de junio } In la villa de Juncilla á ocho de junio  
 de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos  
 en las Salas Comitoriales los señores  
 Jueces del Ayuntamiento Contid. de la misma  
 que subscribieron con la S. I. D. Bernardo de la  
 Haza y D. Luis Palencia Cura de las Parro-  
 quias de Santiago y Calbador y los Presbíteros  
 D. Juan Rafael Ruiz y D. Agustín Barro  
 Comisionados del Cabildo de Capellanes del  
 Sta. Parroquia de Santiago de esta Sta.

